

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 254.319/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle 48 N° 566 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones del asiento, y

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto oportunamente por esta Corte Suprema y lo propuesto mediante auto de fecha 1° de julio ppdo. (fs. 10 del expediente de la Subsecretaría de Administración N° 276.457/80), el Sr. / Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Segismundo Cortés, ha celebrado, "ad-referendum", el /// correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-
SE RESUELVE

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 11 del expediente de la Subsecretaría de Administración N° 276.457/80- celebrado entre el Señor / Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Segismundo Cortés, y la señora Hilda Esther Francese de Antonucci, apoderada de la firma propietaria del inmueble de la calle 48 N° 566 de dicha ciudad, sede de la mencionada Cámara, por el término de dos (2) años, con opción de prórroga de dos (2) años más, a partir del 1° de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PE S O S : U N M I L L O N Q U I N I E N T O S M I L (\$ 1.500.000.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los indi

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ces oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Es
tadísticas y Censos.-

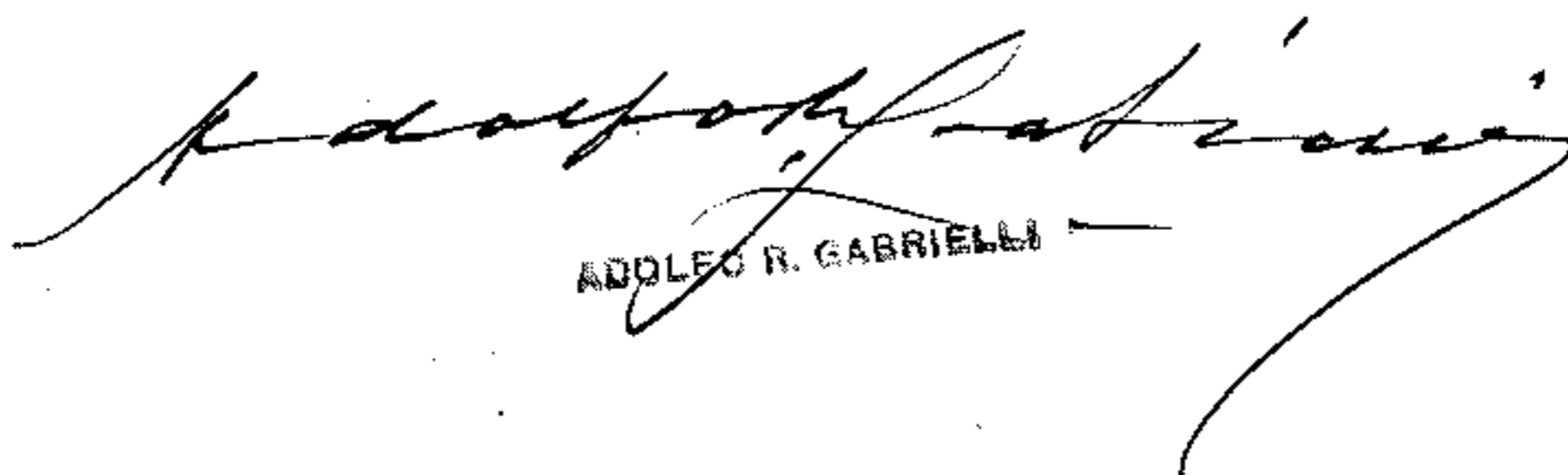
2º) Imputar el gasto emergente de lo dispues
to en el artículo anterior de la siguiente manera.

\$ 1.854.024.- A la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-//
1220-235) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del corriente
año y

\$ 154.502.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Ante
riores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecre
taría de Administración, a sus efectos. Dése intervención
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO R. GABRIELLI